

Bogotá DC

Señora
KATHERIN JOHANA PEÑUELA MEDINA
Representante legal
KAT97
Carrera 98 # 63-28
kat97oficial@gmail.com
3124753391

Referencia: Respuesta al radicado de postulación a la ventanilla de negocios verdes No. 2025ER229266 del 01 de octubre del 2025.

Cordial saludo estimada empresaria,

La Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) le agradece su postulación en el programa de negocios verdes y presenta a continuación el informe de resultados de la evaluación de los criterios que se establecen desde el Plan Nacional de Negocios Verdes para la línea de negocio postulada por su organización en la categoría: “Ecoproductos industriales” en la subcategoría “Moda sostenible”, actividad productiva “Confección y manufactura”.

INFORME DE RESULTADOS PROYECTO DE NEGOCIOS VERDES

1. GENERALIDADES

El Programa de Negocios Verdes –PNV- tiene como finalidad promover los bienes y servicios que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural.

Los requisitos mínimos para ser parte del PNV ante la SDA son:

- Encontrarse en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El producto o servicio se puede clasificar de acuerdo a las definiciones que establece el Plan Nacional de Negocios Verdes, en sus categorías: a) Bioproductos y servicios sostenibles, b) Ecoproductos Industriales y c) Productos por la calidad ambiental.

- Cumplimiento normativo ambiental o lo relacionado a la línea de negocio postulada.

Una vez el negocio cumple con dichos requisitos, se evalúan diferentes criterios, entendiéndose éstos como una categoría que agrupa atributos o características relacionadas o similares. En este caso, los criterios de verificación señalan los aspectos del bien o servicio que permitieron identificar la línea de negocio postulada como negocio verde, y apreciar las relaciones vitales del bien o servicio con aspectos como biodiversidad, productividad, protección de los recursos renovables y no renovables, a través de su uso eficiente, y representan un beneficio per se al productor, al consumidor y a la sociedad misma.

2. RESULTADOS GENERALES

KAT97, identificada con el NIT 1014293888-1, ubicada en la carrera 98 # 63-28, localidad de Engativá, Bogotá, es una marca enfocada en la moda sostenible, dedicada a transformar prendas en desuso y retales textiles en nuevas piezas de indumentaria urbana mediante técnicas como upcycling, patchwork y bordado. La marca busca que cada prenda represente la posibilidad de "transformar el mundo con estilo", promoviendo la reducción de residuos textiles, la economía circular y la conciencia ambiental en el consumidor.

Su modelo productivo aprovecha materiales recuperados, minimiza el desperdicio y reduce la demanda de nuevos recursos, contribuyendo a la mitigación de los impactos del fast fashion. Además, la marca desarrolla procesos colaborativos con otras empresas y emprendimientos sostenibles, y apoya una huerta urbana en Ciudad Bolívar, fortaleciendo la educación ambiental y el trabajo comunitario.

En cuanto a sus características empresariales, su actividad económica principal corresponde a Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel (CIIU 1410) y la secundaria a Fabricación de otros artículos textiles n.c.p. (CIIU 1399), tal como se pudo constatar en la página web www.rues.org.co. Adicionalmente, y conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019, KAT97 es catalogada como microempresa dado que sus ingresos por actividades ordinarias no superan los veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).

Asimismo, se evidencia que la empresa está legalmente constituida como persona natural, se encuentra operando, tiene identificados sus clientes potenciales, grupos de interés externos y requisitos legales.

La postulación a la Ventanilla de Negocios Verdes fue realizada por la empresaria por medio del formulario de inscripción, el cual quedó radicado bajo el número 2025ER229266 del 01 de octubre de 2025.

El producto y servicio postulado cumple con las definiciones establecidas en el Plan Nacional de Negocios Verdes y se clasifica en la categoría de "Ecoproductos industriales" en la subcategoría "Moda sostenible", actividad productiva "Confección y manufactura".

La línea de negocio postulada por KAT97 representa un modelo de triple impacto positivo —ambiental, social y económico— comprometido con los principios de la sostenibilidad. Desde la moda consciente y circular, la marca convierte prendas en desuso y retales en piezas únicas con identidad artística, disminuyendo la generación de residuos textiles, el consumo de recursos naturales y la huella ambiental del sector. Su enfoque integra creatividad, inclusión y responsabilidad, promoviendo la economía circular, fortaleciendo el tejido social y demostrando que la rentabilidad puede ir de la mano con el respeto por el entorno y la transformación positiva de la comunidad.

La visita de verificación de criterios fue desarrollada de manera presencial, el día 14 de octubre de 2025, y de esta forma se presenta a continuación los resultados:

3. RESULTADOS INDICADORES

En la visita se analizó la información concerniente a los componentes de un negocio verde, los cuales son:

a. Componente viabilidad ambiental.

En relación con los requisitos legales ambientales aplicables y según las características de las actividades desarrolladas por la organización, KAT97 no requiere actualmente la presentación de permisos o registros de índole ambiental, de acuerdo con las condiciones evidenciadas. No obstante, en caso de que la empresa crezca, modifique su modelo de negocio o surja la necesidad de cumplir con algún requisito legal ambiental, deberá informar a la Ventanilla Distrital de Negocios Verdes, con el fin de realizar una visita de verificación que permita validar el cumplimiento normativo correspondiente.

KAT97 fundamenta su propuesta creativa en los principios de la economía circular, transformando prendas en desuso y retales textiles en nuevas piezas de moda urbana con identidad artística. A través de técnicas como upcycling, patchwork y bordado, la marca combina el diseño consciente con la reutilización de materiales, integrando la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental como ejes centrales de su modelo productivo.

Desde la selección y aprovechamiento de materiales recuperados hasta la confección artesanal de cada prenda, KAT97 maximiza el uso de los insumos, reduce la

generación de residuos y disminuye la presión sobre los recursos naturales. La empresa mantiene un compromiso constante con la mejora continua, buscando que su producción sea cada vez más eficiente, ética y coherente con sus valores de sostenibilidad, innovación y transformación social.

Durante la visita, se evidenció la implementación de diversas buenas prácticas ambientales por parte de la empresa, tales como:

- Implementan acciones para combatir el cambio climático y sus impactos.
- Usa empaques y/o embalajes elaborados a partir de materiales reciclables o biodegradables; en este sentido, la empresa utiliza bolsas de tela compostable como alternativa sostenible para el empaque de sus productos.
- Cuenta con una ficha técnica detallada de sus productos.
- Cuenta con el flujo de procesos de la actividad productiva.
- Cuentan con estrategias de ecodiseño en todas las etapas de la actividad productiva y se incorporan acciones de ecoinnovación, investigación o ambas, que aportan al mejoramiento de la calidad del producto.
- No se utilizan materiales peligrosos y/o tóxicos en los procesos.
- Utilizan como insumos, materiales recuperados, reciclados o reutilizados en el proceso de producción.
- Realizan acciones que permiten la adecuada gestión de los residuos sólidos.
- Realizan acciones para reducir mensualmente el consumo de agua.
- Comunican los impactos ambientales y sociales positivos del negocio, de manera veraz, para promover y generar confianza en el mercado y el consumidor.
- Han participado en ferias con enfoque de sostenibilidad para la promoción de sus productos; en este sentido, la empresa hace parte del programa Manos Reparadoras de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del cual ha participado en diversas ferias, incluyendo la Cumbre de Sostenibilidad organizada por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) y la CAR.
- Ha recibido reconocimientos por su impacto social y ambiental positivo; entre ellos, el reconocimiento SEA+ y una mención especial en la Cumbre de Sostenibilidad, destacando su labor en la promoción de prácticas sostenibles y la transformación responsable en el sector textil.

Soportados en lo anterior, se considera que KAT97, cumple con los requerimientos del componente de viabilidad ambiental exigidos para la línea postulada.

b. Componente viabilidad económica.

La visita procura determinar la viabilidad económica de la línea de negocio, se es viable económicamente cuando los recursos generados por sus ventas son suficientes para hacerle frente a las necesidades financieras que se presentan y a la remuneración de sus empleados y/o la distribución de utilidades entre sus socios o accionistas. De esta manera, se obtiene que:

- Cuentan con un libro contable.
- Tienen claro la totalidad de los costos y gastos de operación del negocio
- La organización hace uso del impacto social y ambiental positivo y otras estrategias que generan beneficios, diferenciación, sostenibilidad y crecimiento en el mercado.
- Cuentan con un modelo de planeación y gestión en donde considera aspectos de sostenibilidad, costos y beneficios sociales y ambientales, flujo de materias primas y recursos naturales
- Desarrollan prácticas relacionadas con la innovación, ciencia y tecnología, como un factor que agrega valor, diferenciación y mayor competitividad en el mercado.
- Según los costos reportados, se estima un margen de utilidad positivo.

De acuerdo con lo anterior, KAT97 logra ingresos superiores a los costos de operación y presenta una viabilidad económica positiva de la línea de negocio postulada.

c. Componente viabilidad social.

KAT97 orienta su gestión bajo principios de responsabilidad social y ambiental, integrando acciones que fortalecen su modelo de negocio con impacto positivo tanto en la comunidad como en el entorno natural. Si bien actualmente no cuenta con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) formalizado, la empresa adelanta acciones preventivas para minimizar accidentes laborales y reducir riesgos asociados a desastres naturales, garantizando un entorno de trabajo seguro y responsable.

En su cadena de valor, KAT97 implementa políticas y estrategias con enfoque diferencial, generando encadenamientos comerciales incluyentes que reconocen las particularidades de las personas según su etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, condición de migrante o víctima del conflicto armado, entre otras. Asimismo, promueve campañas y estrategias que fomentan estilos de vida sostenibles, el consumo responsable y la economía circular, buscando siempre la armonía entre la moda, las personas y la naturaleza.

Hacia el exterior, la marca mantiene un mecanismo transparente de atención a peticiones, quejas, reclamos o sugerencias provenientes de la comunidad, clientes y aliados, gestionadas oportunamente mediante su formato de satisfacción. Además, desarrolla acciones comunitarias con enfoque ambiental y social, como el trabajo conjunto con la Huerta Mis Sueños liderada por Gilberto Rivera en Ciudad Bolívar y la realización de talleres ambientales con niños, promoviendo el bienestar comunitario y el respeto por los derechos humanos.

Finalmente, durante su trayectoria, KAT97 ha establecido alianzas estratégicas y

procesos de articulación con diferentes iniciativas y organizaciones sociales, participando como aportante en proyectos de mejoramiento comunitario, resolución de conflictos y fortalecimiento de la economía solidaria, consolidando así su compromiso con la sostenibilidad integral y el desarrollo local.

Por lo anterior y de acuerdo a las evidencias presentadas en la visita, la iniciativa cumple con los tres componentes anteriores.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen 1. Prendas KAT97 elaboradas a partir de aprovechamiento textil.



Imagen 2. Área de confección KAT97.



Imagen 3. Bolsa de empaque KAT97 – Compostable -.

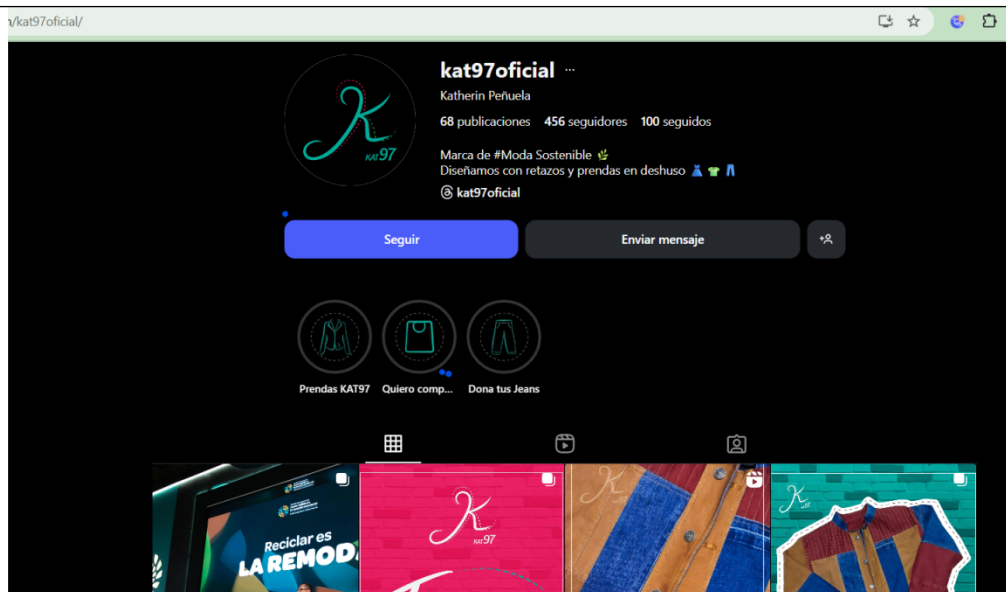


Imagen 4. Redes Sociales KAT97.

5. CONCLUSIONES / CONSIDERACIONES FINALES

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, la línea de negocio propuesta se clasifica dentro de la categoría “Ecoproductos industriales” en la subcategoría “Moda sostenible”, actividad productiva “Confección y manufactura”, con un puntaje total de 56,4%, ubicando a la línea de negocio en un nivel Satisfactorio. Este resultado indica que el negocio cumple con más de la mitad de los criterios esenciales para ser considerado un negocio verde. Si bien este es un logro significativo, es importante destacar que existen oportunidades para fortalecer el desempeño ambiental y social de la iniciativa. Para ello, se recomienda implementar el Plan de mejora detallado en la Ficha de seguimiento y acompañamiento técnico anexa.

Con base a lo anterior, la línea de negocio propuesta cumple con los requisitos establecidos para ser incluida en el Ecodirectorio de la Secretaría Distrital de Ambiente. Es fundamental tener en cuenta que la permanencia en este directorio está sujeta a un seguimiento anual, cuyo objetivo es verificar el continuo cumplimiento de los criterios de negocio verde y promover la mejora continua.

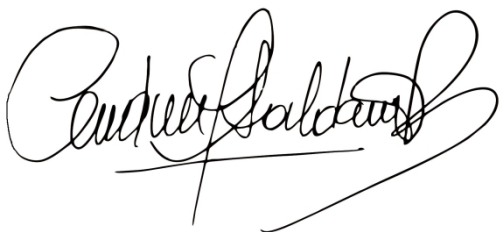
Agradecemos mantenernos informados sobre cualquier cambio o ajuste en su modelo de negocio. Asimismo, solicitamos remitir la documentación requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de los procesos de promoción y divulgación de los negocios verdes.

Así las cosas, este informe está acompañado de los siguientes anexos:

1. Aval de confianza: Documento otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente que garantiza que la línea de negocio verde postulada es verificada y cumple con más del 51% de los criterios establecidos por el Plan Nacional de Negocios, este documento tiene vigencia de un año a partir de la fecha de radicación del presente informe la cual se encuentra en la primera hoja en el recuadro de la parte superior derecha; la renovación del aval se efectúa con el seguimiento anual sobre los criterios de verificación del plan de negocios verdes y los avances sobre los mismos.
2. Ficha de seguimiento y acompañamiento técnico: Documento que contiene los gráficos asociados a los resultados obtenidos en cada uno de los componentes evaluados durante la visita técnica, así como el plan de mejora con recomendaciones para aumentar el nivel de cumplimiento de los componentes de verificación como negocio verde.
3. Manual identidad corporativa negocios verdes: Documento que relaciona los lineamientos para el uso adecuado de la marca de negocios verdes.
4. Logos de negocios verdes Bogotá: Marca Nacional de negocios verdes la cual puede ser usada de acuerdo a lo establecido en el manual de marca.

Finalmente, le damos bienvenida a la Ventanilla de Negocios Verdes del Distrito, un espacio comprometido con la difusión de la sostenibilidad.

Cordialmente,



ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y
GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Anexos:

- Aval de confianza empresa
- Ficha de seguimiento y acompañamiento técnico
- Manual identidad corporativa negocios verdes
- Logos negocios verdes Bogotá

Elaboró:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



LAURA ALEJANDRA CUELLAR GIRALDO	CPS:	SDA-CPS-20250939	FECHA EJECUCIÓN:	22/10/2025
---------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

CRISTIAN MONROY ORTIZ	CPS:	SDA-CPS-20250662	FECHA EJECUCIÓN:	27/10/2025
-----------------------	------	------------------	------------------	------------

FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS	CPS:	SDA-CPS-20250533	FECHA EJECUCIÓN:	27/10/2025
-------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó:

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	29/10/2025
---------------------------------	------	-------------	------------------	------------